

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
BLOQUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
RH SOLUCIONES OUTSOURCING
NIT:
Dirección:

ORDEN NÚMERO: 74/2021
CDCU No: 52/2021
FECHA: 25/03/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

Teléfono:
Correo Electrónico:

NÚMERO DE ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81210007	Contratación de Servicios de Transporte, de conformidad al Anexo 1 de la presente Orden de Compra Descripción del Servicio: 150 Unidades de Microbuses Precio Base Unitario o Diario: USD\$68.00 Precio Incremental por Km Recorrido: USD\$ 0.41 Total por Diario por ambos tipos de Unidad: USD\$ 21,700.50 Total por 30 días: USD\$ 651,015.00 (Para Microbuses Formula: Cantidad de Unidades Ofertadas por Precio Base Unitario por Precio Incremental por Km Recorrido x 187)	c/u	1	651,015.00	651,015.00
TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$651,015.00

UNIDAD SOLICITANTE: SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS-SEM

CIFRADO PRESUPUESTARIO: FOPROMID DONACION UFI 348

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FOPROMID DONACION

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de ejecución será de treinta (30) días a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

LUGAR DE ENTREGA:

Las Unidades de Transporte y transportistas deberán apegarse a las condiciones de la Terminal o del Lugar donde sea asignada cada Unidad



LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de renglón, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Para personas naturales se retendrá sobre la suma en concepto de anticipo de Impuesto sobre la Renta, el diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas, de conformidad al Art. 156 A del código tributario.

El Ministerio de Salud efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la Legislación Salvadoreña.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La Contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12.00%) del valor total de la presente Orden de Compra, la cual deberá presentar dentro de los diez días contados, a partir del día siguiente de distribuida la Orden de Compra a la Contratista y estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de distribución del contrato.

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor de la: "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE VACUNA, EQUIPO DE VACUNACION, KITS MEDICOS, INSUMOS Y PERSONAS A LOS DIFERENTES CENTROS DE VACUNACION Y OTROS PUNTOS GEOGRAFICOS, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



MINISTERIO
DE SALUD

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA MINISTRO DE SALUD AD HONOREM	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)



~~DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA~~
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA
POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA